

materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de la segunda ampliación de abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento de Barreda del Caudillo. Plan coordinado de obras de la zona dominada por la primera parte del canal de las Barredas, por concurso directo por su presupuesto de tres millones quinientas diez mil trescientas doce pesetas cincuenta y un céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2702/1963, de 17 de octubre, por el que se declaran de urgente realización las obras del «Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento, distribución y saneamiento de Alera (Zaragoza). Plan coordinado de la primera parte del canal de Las Barredas».

Por Ordnes ministeriales de veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y tres fueron aprobados definitivamente los proyectos de conducción de aguas para abastecimiento, distribución y saneamiento de Alera (Zaragoza). Plan coordinado de la primera parte del canal de Las Barredas, por su presupuesto conjunto de contrata de siete millones doscientas veintinueve mil doscientas setenta y seis pesetas cuarenta y ocho céntimos.

Se ha incaido el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concurso directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos que se exigen por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y siete y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de conducción de aguas para abastecimiento, distribución y saneamiento de Alera (Zaragoza). Plan coordinado de la primera parte del canal de Las Barredas.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concurso directo por su presupuesto de siete millones doscientas veintinueve mil doscientas setenta y seis pesetas cuarenta y ocho céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2703/1963, de 17 de octubre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de abastecimiento de agua potable de San Miguel (isla de Tenerife).

Por Orden ministerial de dos de abril de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto modificado de precios del de abastecimiento de agua potable de San Miguel (isla de Tenerife), por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones trescientas cinco mil quinientas ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, habiendo suscrito el Cabildo Insular el compromiso de auxilios prescrito por Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y tres en su artículo tercero y su complementario del ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Se ha incaido el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública,

por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de abastecimiento de agua potable de San Miguel (isla de Tenerife), por su presupuesto de contrata de cuatro millones trescientas cinco mil quinientas ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, de las que son a cargo del Estado cuatro millones noventa mil trescientas cinco pesetas tres céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2704/1963, de 17 de octubre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Segundo proyecto modificado de precios del de replanteo del de defensa de los términos de Almazora y Burriana contra las avenidas del río Mijares» (Castellón).

Por Orden ministerial de nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el segundo proyecto modificado de precios del de replanteo del de defensa de los términos de Almazora y Burriana contra las avenidas del río Mijares (Castellón), por su presupuesto de ejecución por contrata de siete millones novecientas ochenta y ocho mil doscientas sesenta y seis pesetas cuarenta céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos sesenta once.

Se ha incaido el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del segundo proyecto modificado de precios del de replanteo del de defensa de los términos de Almazora y Burriana contra las avenidas del río Mijares (Castellón), por su presupuesto de contrata de siete millones novecientas ochenta y ocho mil doscientas sesenta y seis pesetas cuarenta céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2705/1963, de 17 de octubre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Muro encauzador del Segre, en Lérida, hasta el campo escolar».

Por Orden ministerial de ocho de julio de mil novecientos sesenta fué aprobado el proyecto de muro encauzador del Segre, en Lérida, hasta el campo escolar, por su presupuesto de ejecución por contrata de diecinueve millones sesenta y ocho mil seiscientas sesenta y cinco pesetas cuarenta y dos céntimos, habiendo suscrito al Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incaido el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto de muro encuazador del Segre, en Lérida, hasta el campo escolar, por su presupuesto de contratación de diecinueve millones sesenta y ocho mil seiscientas sesenta y cinco pesetas cuarenta y dos céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.

JORGE VIGÓN SUERODÍAZ

DECRETO 2706 1963, de 17 de octubre, por el que se declaran de urgente realización, mediante concurso directo, las obras de «Balizamiento horizontal de la carretera nacional segunda, de Madrid a Francia, por La Junquera», en varias provincias.

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Balizamiento horizontal en la nacional segunda, de Madrid a Francia, por La Junquera», pertenecientes a varias provincias, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Balizamiento horizontal en la nacional segunda, de Madrid a Francia, por La Junquera», pertenecientes a varias provincias, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.

JORGE VIGÓN SUERODÍAZ

DECRETO 2707 1963, de 17 de octubre, por el que se declaran de urgente realización, mediante concurso directo, las obras de «Montaje de oficinas para control y vigilancia de obras en Valencia».

Examinado el expediente de contratación directa de las obras de «Montaje de oficina para control y vigilancia de las obras», provincia de Valencia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Montaje de oficina para control y vigilancia de las obras», provincia de Valencia, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.

JORGE VIGÓN SUERODÍAZ

DECRETO 2708 1963, de 17 de octubre, por el que se aprueba el gasto a que asciende el nuevo presupuesto de las obras de «Puente sobre el río Valderaduey en Villalpando (Zamora), kilómetro 239 de la C. N. VI, de Madrid a La Coruña y El Ferrol».

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de contratación directa, de las obras de «Puente sobre el río Valderaduey en Villalpando (Zamora), kilómetro doscientos treinta y nueve de la nacional sexta, de Madrid a La Coruña y El Ferrol», pertenecientes a la Jefatura de Puentes y Estructuras, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de siete millones trescientas sesenta y tres mil doscientas sesenta y tres pesetas y sesenta y un céntimos, a que asciende el nuevo presupuesto de las obras de «Puente sobre el río Valderaduey en Villalpando (Zamora), kilómetro doscientos treinta y nueve de la nacional sexta, de Madrid a La Coruña y El Ferrol, provincia de Zamora, y pertenecientes a la Jefatura de Puentes y Estructuras, con cargo al crédito existente en la sección decimoseptima, aplicación trescientos veintisiete mil seiscientos once, coeficiente «A» del presupuesto de gastos del Estado, distribuida en las siguientes anualidades: Anualidad de mil novecientas sesenta y tres millones trescientas sesenta y tres mil doscientas sesenta y tres pesetas con sesenta y un céntimo; anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro; tres millones de pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGÓN SUERODÍAZ

DECRETO 2709 1963, de 17 de octubre, por el que se aprueba el gasto a que asciende el nuevo presupuesto de las obras de «Mejora local para supresión del puente sobre el canal de Castilla, de dos pasos a nivel sobre el ferrocarril de Palencia a Villalón y de la travesía de Villarramie, nacional sescientos diez, de Palencia a León, puntos kilométricos cuarenta al cuarenta y cinco», provincia de Palencia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Mejora local para supresión del peligroso puente sobre el canal de Castilla, de dos pasos a nivel sobre el ferrocarril de Palencia a Villalón y de la travesía de Villarramie, nacional sescientos diez, de Palencia a León, puntos kilométricos cuarenta al cuarenta y cinco», provincia de Palencia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO.

Artículo único.—Se aprueba el gasto de veintidós millones cuatrocientas quince mil seiscientas una pesetas noventa y cinco céntimos, a que asciende el nuevo presupuesto total de las obras de «Mejora local para supresión del peligroso puente sobre el canal de Castilla, de dos pasos a nivel sobre el ferrocarril de Palencia a Villalón y de la travesía de Villarramie, nacional sescientos diez, de Palencia a León, puntos kilométricos cuarenta al cuarenta y cinco», provincia de Palencia, distribuido en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres: once millones novecientas sesenta y nueve mil seiscientas pesetas; año mil novecientas sesenta y cuatro: diez millones cuatrocientas treinta y cinco mil seiscientas una pesetas noventa y cinco céntimos, con cargo al crédito existente en la sección decimoseptima, aplicación trescientos veintisiete mil seiscientos once, coeficiente «A» del presupuesto de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGÓN SUERODÍAZ

DECRETO 2710 1963, de 17 de octubre, por el que se aprueba el gasto de las obras de «Enlace en Valencia de las ramas Sur y Norte de la C. N. 376, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona».

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de contratación directa, de las obras de «Enlace en Valencia de las ramas Sur y Norte de la carretera nacional trescientos cuarenta de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, provincia de Valencia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cincuenta y dos millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientas sesenta y siete pesetas veintisiete céntimos, a que asciende el presupuesto que corresponde abonar a la Administración en la ejecución de las obras de «Enlace en Valencia de las ramas Sur y Norte de la carretera nacional trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, provincia de Valencia, y con cargo al crédito existente en la sección decimoseptima, aplicación trescientos veinti-